

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18910 MADRID

EDICTO

D./Dña. Irene Ortiz Plaza Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Madrid.

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 139/2014 se dictó un auto de fecha 22/04/19 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO BERTOLUX, S.L., con CIF B-83530766 y con domicilio C/Charleroi nº 10, 5º A, Madrid.

2. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

4.- Se declara el cese de la Administración concursal y la aprobación de las cuentas.

Madrid, 26 de abril de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190023214-1